

CENTENARIO DE LA PRIMERA REPUBLICA

Alocución de Fernando VALERA

Dados la dispersión del exilio, las circunstancias difíciles de nuestros correligionarios en el interior, la carencia de dispositivo de trabajo, la penuria de recursos y la importancia de esta conmemoración, el Gobierno, siguiendo el ejemplo de lo hecho por México para recordar al benemérito de las Américas, Benito Juárez, ha querido abrir el plazo dilatado de un año, declarando el actual de 1973 conmemorativo de la Primera República, a fin de que nuestra España, la del interior y la del destierro, tengan tiempo de sacar todo el fruto y enseñanza que pueden procurarnos el estudio, conocimiento y ejemplaridad de aquel excepcional acontecimiento histórico.

Porque solo el conocimiento de la historia forja la conciencia de los pueblos y desarrolla su madurez política. Sin continuidad no hay experiencia, sin experiencia no se crea una tradición, y sin tradición no puede haber estabilidad republicana ni progreso social y político; cada episodio revolucionario, como viene pasando en España desde hace ciento sesenta años, aislado de los precedentes, no pasará de ser una improvisación ingenua sin perspectivas de consolidación posible.

En el tomo II de las OBRAS ESCOGIDAS de Mao Tse Tung, editado en Pekín, por cierto en muy correcto castellano, leo que dirigiéndose a sus correligionarios, en octubre de 1938, el maestro y guía de la República Popular de China enseñaba: "Un partido que dirige un gran movimiento revolucionario, sin teoría revolucionaria, sin conocimiento de la historia, sin una profunda comprensión del movimiento, en su realidad, nunca podrá obtener la victoria". Y el filósofo Santayana habla escrito que los que ignoran el pasado están condenados a vivirlo siempre de nuevo.

Es la falta de continuidad de nuestra historia republicana lo que ha impedido que se creara una tradición de la libertad. Solo los ciegos de escepticismo, que son los más ciegos de todos los ciegos, pueden desconocer que hoy, en la España del silencio, está germinando soterradamente una nueva mies liberal y republicana. Desgraciadamente, poco sabe de nosotros ni de las generaciones liberales que nos precedieron. De manera páfida y habilísima se ha cultivado durante la prolongada tiranía la ignorancia y aun la adulteración de lo que fue el republicanismo histórico. Al que todos o casi todos los que fuimos jóvenes rebeldes en 1931 pertenecemos ya, porque a él nos ha ido incorporando el triste privilegio de los años; el republicanismo histórico que tiene su martirologio y su hagiografía, sus ejecutorias nobilísimas, sus héroes y sus maestros, más también una caudal de experiencia acumulada en la lucha y en el destierro, y un tesoro de tradiciones patrióticas, de todo lo cual ha dado somera, pero escogida y enjundiosa noticia, el mensaje de Julio Just, con tanta emoción leído por Constantino Alvarez.

Y yo comento: si por efecto de esas rupturas de la continuidad que aislan entre sí los breves amaneceres de libertad, sumergidos en prolongadas noches de tiranía, la nueva generación liberal y revolucionaria no puede, no sabe o no quiere beneficiarse de nuestro dolor, de nuestra experiencia, ni del dolor y la experiencia de nuestros padres y abuelos, su destino será perderse una vez más, por los mismos pecados de ingenuidad o de impaciencia, en la manigua de una demagogia estéril, desarticulada, vocinglera, para sufrir finalmente la siega implacable de la prisión, del patíbulo o del destierro.

LOS GRANDES PRESIDENTES: DON ESTANISLAO FIGUERAS

Hasta los monárquicos, cuando sinceros e inteligentes, tienen que inclinarse ante la grandeza moral e intelectual de nuestros presidentes, si bien para sacar la peregrina consecuencia de que, puesto que, siendo evidente la buena voluntad, la rectitud y el talento de los dirigentes republicanos, ellos no pudieron evitar lo que el Conde de Motrico en un reciente y notable artículo publicado en LA VANGUARDIA de Barcelona llama "el gran fracaso", parece lógico deducir que la República no es régimen que convenga a España. Total, para rehabilitar a unos hombres, se extiende el certificado de cerrilidad conatural e irremediable de nuestro pueblo.

Años atrás era el Conde de Romanones quien reconocía la gran elevación que tuvieron los debates de las Cortes revolucionarias de 1869, que desembocaron en la Primera República. Comentando el debate constitucional, en que intervinieron Olózaga, en defensa del régimen monárquico y Figueras y Castelar en pro del republicano, Romanones ha escrito: "Después de este magno debate, se han discutido en las Cortes otros dos proyectos de constitución: el de 1876 y el de 1931. Podrá ser achaque de viejo creer que todo tiempo pasado fue mejor, pero aconsejamos a quienes dispongan de reposo que lean y comparen las tres discusiones, y luego juzguen".

El propio Romanones, ha trazado este retrato del primer presidente republicano, D. José Figueras: "Catalán de pura cepa... de ojos grandes y negros,

expresivos en su gran bondad; la frente espaciosa, correctas las facciones, alto y recio; lástima que el teñirse de negro endrino su recortado bigote, le restara distinción". "Reposado de ademanes, quedo en el hablar, dominando a la perfección el habla castellana que pronunciaba con ligero dejo catalán, poseía la rara virtud de ser muy avaro de su palabra; a esta condición debió sus mayores triunfos en el Parlamento y en el foro". "Sus discursos, aun los más duros en el fondo revestían tonalidades de suavidad y consideración al adversario; al clavarle el puñal hasta el pomo, de sus labios no desaparecía la sonrisa bonachona". "Figueras tuvo siempre gran número de amigos, y aun cuando al final de su vida, cuando ya nada podían esperar de él, los perdió todos, como sucede siempre murió sin conocer un solo enemigo". Y no por las mismas razones que el dictador Narváez quien, al momento de morir, como su confesor le pidiera que perdonase a todos sus enemigos, replicó: "Yo no tengo enemigos. Los he matado a todos".

--Y don José María Torres y Miarnau, en un notable discurso editado en 1907 por el Ayuntamiento constitucional de Barcelona, discurso pronunciado el 22 de mayo de 1906 en el Salón de Ciento, con motivo de colocar el retrato de Figueras en la Galería de Catalanes Ilustres, completaba el diseño con estas palabras: "Dotado el señor Figueras de talento clarísimo y de envidiable golpe de vista, la autoridad de su consejo y la importancia de su opinión fueron siempre reconocidos. Hombre de Parlamento, tuvo como signos característicos de su elocuencia

la oportunidad en las réplicas, la prontitud en apoderarse del flaco de sus adversarios, y la brillantez en la exposición de los hechos. Su bondad se imponía, su talento se enseñoreaba del auditorio, y su enérgico acento completaba su triunfo". "Lástima —añade el señor Torres Miarnau—, lástima grande que tan relevantes dotes no se vieran completadas por una superior energía de carácter, porque esto hubiera evitado su misteriosa desaparición del poder, objeto de tan graves comentarios". "Falta de energía, de carácter —me pregunto yo— o exceso de bondad, acusado sentido de la rectitud y responsabilidad, y ejemplar abnegación, capaz de inmolar su persona en aras de la causa republicana? Vamos a verlo, brevemente.

Porque Figueras había dado reiteradas pruebas, no ya de valor personal, sino de temeridad, en conspiraciones, revoluciones, cárceles y destierros. En las Constituyentes de 1854 fue uno de los veintidós diputados a quienes no arredró el votar contra la monarquía. Más, en aquellas mismas Cortes, se atrevió a condenar también públicamente el regicidio frustrado del cura Merino contra Isabel II, desafiando la hostilidad de sus correligionarios exaltados, de esos correligionarios exaltados, que nunca faltan, para quienes nadie es revolucionario sin truculencia, ni izquierdista sin insensatez.

En las Cortes del 69, sólo él osó enfrentarse con el general Prim, que le temía, recogiendo las intenciones atribuidas al general de que aspiraba a convertirse en César. Y fue en aquel debate, replicando a Figueras, cuando Prim pronunció el famoso discurso de los tres jamases: jamás, jamás, jamás, volverá a sentarse en el trono de España la raza espúrea de los Borbones.

Cuando el guerrillero federal Guillem, compañero de Paúl Angulo y Fermín Salvóchea, cayó atravesado por las balas de las fuerzas del orden en la serranía de Ronda, Figueras increpó al gobierno acusándole de amparar a los asesinos. Y como Sagasta, ministro de la Gobernación, le exigiera airado que diese el nombre de los asesinos, —"el asesino —replicó Figueras— ha sido el coronel Luque", que tenía fama de muy bravo. "Y al hacer esta acusación de fuera de la Cámara el cuerpo entero, quedando a disposición de quien acuso". Apóstrofe parejo en arrogancia al de Salmerón, cuando dirigiéndose al general Martínez Campos, le dijo: "Cenís espada, fundida en los favores de la Corte, más no templada en el campo del honor".

En la famosa carta de 3 de noviembre de 1873 en que Figueras explica a un amigo las causas de haber abandonado la presidencia del Poder Ejecutivo, él mismo relata con gran llaneza otro episodio que testimonia su gran valor personal, en ocasión del incidente promovido por el general Pierrad: "Fue Pi encargado de formar nuevo gobierno. Presentóse a las Cortes donde todos los ambiciosos, aquellos que se vieron defraudados en sus esperanzas, los discoloros, los envidiosos, hallaron ocasión de discutir, denigrando al nuevo gobierno. Levantéme yo a defenderlo, en cuyo acto se revolvió contra mí el general Pierrad, a quien sólo di una guantada, pero tan fuerte que lo puso fuera de combate".

Estos episodios, y luego su abandono de la presidencia, comenta Romanones, "demuestran cuán distintas cosas son el valor personal y el valor cívico: de este último careció siempre Figueras".

Y en otro lugar, tratando de explicarse esa paradoja: "Se asustaba de ser considerado como autoritario, como se han asustado tantos gobernantes en nuestra patria, cuando gobernar sin ser autoritario, no es gobernar".

Pero Romanones ignora que puede haber otros móviles más nobles que la supuesta falta de sentido autoritario, tales como la noción de responsabilidad y la fidelidad a los compromisos contraídos con la opinión pública. Romanones olvida que había sido él, Figueras, quien el 11 de febrero había tenido el honor de anunciar al país el advenimiento del régimen republicano, limpio de sangre, como el 14 de abril de 1931, con estas palabras que para él eran su compromiso con la patria y con la historia: "La República es el Iris de Paz, que anuncia a España una era de felicidad, de libertad y de orden".

No tengo yo aquí espacio ni holgura para hacer un minucioso análisis de ese contraste entre el probado valor personal y la pretendida carencia de valor cívico de Figueras; sólo afirmo que mi profunda meditación sobre el caso me ha llevado al convencimiento de que aquella decisión tan discutida de abandonar la presidencia fue un acto moral de altísimos quilates, porque precisa un valor cívico excepcional para hacer el sacrificio silencioso de una vida, de un nombre y una situación en aras de la patria y de la República.

Si se ha podido decir que Salmerón simbolizó el ideal de justicia, Pi y Margall la libertad, y Castelar el sentido de gobierno, bien ganada tiene Figueras la ejecutoria de símbolo y ejemplo de la abnegación. "Jamás he visto ningún hombre tan dispuesto al sacrificio" le decía su coetáneo y correligionario Fernando González.

Cuando por razones de discrepancia con las personas y con la evolución de las Cortes republicanas hacia un extremismo que él consideraba inadecuado a la realidad social del país, prematuro y peligroso para el porvenir del régimen, se convenció de que si quería volver las cosas a su designio inicial, tendría que producir una escisión en las filas republicanas, él, que había sido el jefe y guía de todos, el piloto de la navegación que llevó la nave a puerto, prefirió hundirse en la soledad, la incompreensión y el silencio, aún a riesgo de que la historia le tildara de débil y cobarde.

¡Ah!, si en 1973 D. Alejandro Lleroux hubiera tenido la misma abnegación de que en 1873 dio pruebas el presidente Figueras, y hubiera sabido eclipsarse —temporalmente—, antes que dividir las fuerzas republicanas en las Cortes Constituyentes...! Quizás no tendríamos que conmemorar hoy la Primera República, en el exilio.

Figueras escribía, pues, con justicia, en su carta ya citada: "Creo sinceramente que éste es el acto más grande de mi vida: sacrificué a sabiendas mi reputación, arrojando a la calle una vida pública de más de treinta años".

D. FRANCISCO PI Y MARGALL

Y permitidme ahora unas breves pinceladas para evocar, en lo esencial, las figuras señeras de los otros tres presidentes:

Tanto el Conde Romanones como el de Matrico, como cuantos se han asomado a la obra de Pi y Margall, reconocen que ha sido un fundamental pensador político. Su doctrina es el monumento más original y universal que ha producido España para establecer la sociedad y el Estado sobre el cimiento de la libertad y dignidad del hombre. En efecto, sin ciudadanos respetados en sus derechos y respetuosos con los derechos de los demás —que son los deberes de cada uno— no hay Municipios libres, y sin Municipios libres no hay regiones o nacionalidades

autónomas, y sin nacionalidades autónomas voluntariamente federadas en una comunidad superior, no hay nación soberana ni república democrática. El principio de la sociedad, y su fin, es el hombre.

Por eso en la nonnata Constitución republicana de 1873, inspirada en los principios pi-margalianos, Constitución que ni siquiera llegó a promulgarse, por haberse anticipado el golpe de estado del general Pavía, la institución primera de que todas las demás derivan es el Título consagrado a la declaración de los derechos humanos, no sólo inalienables e imprescriptibles, sino anteriores y superiores a los Poderes del Estado.

El pensamiento político español no ha producido nada más opuesto a las concepciones totalitarias del siglo XX, ha escrito don Alvaro de Albornoz. En cierto modo su filosofía es hermana —y precursora a veces— de las de Proudhon y Bakunin, lo que explica la admiración que hacia Pi y Margall sienten todavía los libertarios y anarquistas españoles.

Pero además de una doctrina, Pi y Margall fue una vida y un ejemplo. Así, cuando por efecto de la corrupción y torpeza administrativas de la Corona, por efecto también de la evolución natural de las cosas que quiere que el destino de toda colonia sea independizarse un día de la metrópoli, y por efecto, en fin, de la solapada intervención de Estados Unidos fomentando y subvencionando la rebeldía contra España, se desencadenaron las guerras de Cuba y Filipinas, Pi y Margall, desafiando el histerismo patriótico insensato de las turbas, defendió primero la autonomía de las colonias, cuando aún era tiempo; luego, la independencia. "Todo el furor de la plebe, lo mismo la aristocrática que la democrática, se volvió contra el apóstol republicano que ponía las figuras de los guerrilleros Maceo y Rizal por encima de los opresores y corruptores de su patria", ha escrito Don Alvaro de Albornoz.

Antes, siendo presidente del Poder Ejecutivo de la República, su ministro Gustavo Sorni había decretado la abolición de la esclavitud de los negros en Cuba, y preparado el Estatuto de autonomía de las colonias. Como de costumbre en ocasiones semejantes —las recientes guerras de Argelia y del Vietnam sirvan de ejemplo— la insensatez, la codicia y la ignorancia, disfrazadas de patriotismo, proclamaron a coro que aquello era la disolución de la patria, y se revolieron contra el verdadero patriota, y le calumniaron. Toda su vida soportó con grandeza de su alma estoica las calumnias con que le honraron de momento todos cuantos después han tenido que rendir pleitesía a su rectitud inmaculada y a su clara inteligencia.

Ved estas palabras que parecen escritas para nosotros, y datan de casi un siglo: "Lleva hoy la nación, del freno, un gobierno de hecho que ni siquiera se ha tomado el trabajo de buscar en los comicios la legitimidad del poder...", un poder "no obtenido legalmente ni en buenas condiciones de guerra, sino de modo artero y páfido".

A los que cuando habían libertades republicanas y estaban para todos abiertos los caminos de la ley, no cesaban con su impaciencia de promover subversiones estériles, les dice: "Su insurrección ha engendrado un mal mayor y franqueado el paso a la reacción que no podía menos de ser origen de otros males. Han sucumbido y arrasado en su caída la República. Aprendan ahora a ser más prudentes. Convénzense de que el derecho de insurrección acaba donde el reinado de la libertad empieza. Vean cómo no se falta nunca impunemente a las eternas leyes de la justicia".

A los que, después de haber

(Sigue pag. 6)

CENTENARIO DE LA PRIMERA REPUBLICA

(Viene de la pág. 5)

asaltado la República y confiscado el Poder, se aprestaban a perpetuar su despotismo al arribo de una monarquía restaurada, les advierte que "en efecto la dictadura es un poder deleznable y vano como todo lo que no descansa en la tradición, ni en el derecho, ni en la fascinación que producen la grandeza y la gloria"; pero que "la monarquía, aunque de momento podría resistir por más tiempo el choque de las ideas y aun a los bravíos impetus de bandos acosados por el odio y unidos por la venganza, terminaría desencadenando la guerra y la revolución que la derribaría". "Suya será la responsabilidad, no nuestra. Suya por entero la ignominia".

Y ante la perspectiva de esa restauración monárquica, arenga a los combatientes de la libertad: "No imitemos a pueblos que, a la vista del enemigo, tiran con desdén las armas. Tomémoslas y aun exijámoslas para la defensa de la patria. Blandámoslas contra todo el que intente volvernos a tiempos que pasaron, bien sean los de la monarquía constitucional, bien los de la monarquía absoluta".

Y los que sabemos permanecer fieles a los principios republicanos y seguimos impertérritos la senda del deber, preparando la futura alborada de la libertad, nos reconforta: "No desmayen, sin embargo, los que sientan aún en sus almas el amor a la Federación ya la República. Los hombres mueren, las ideas quedan. No ha logrado matarlas jamás ni la traición, ni el hierro, ni el escándalo, ni siquiera los crímenes cometidos a su sombra. Viven más que los vencedores; y aun vencidas, miran el trono de los que creen estar sentados sobre sus ruinas. Como el germen de las plantas, brotan a través de la misma tierra que se les da por sepulcro".

DON NICOLAS SALMERON

Encarna mejor que nadie, quizás por su propia vocación jurídica, la idea española de la igualdad, fórmula suprema de la justicia, ha escrito Albornoz. "Por eso comprende mejor que todos los hombres de su tiempo el nuevo movimiento social".

"Cuando los estadistas más ilustres de Europa sólo ven en la Internacional falanges de asesinos que llevan el puñal en una mano y en la otra la tea incendiaria, Salmerón, todavía un mozo, saluda en la Internacional las nuevas ideas de libertad y justicia". "Nadie, ni siquiera en la izquierda, comprendía. El propio Castelar abominaba de la barbarie asiática, del comunismo primitivo, que personificaba en Bakunin del cual hacía con su magnífica elocuencia una pintura entre grotesca y maravillosa. Y fue en aquella Cámara, donde Salmerón pronunció, en medio del asombro de los viejos parlamentarios, el famoso discurso que hizo inmortal su nombre. La Internacional, con todas sus abominaciones, a pesar del comunismo, representaba el derecho nuevo. Y lo que había que hacer enfrente de la nueva realidad social no era fulminar anatemas, sino crear el nuevo instrumento jurídico que fuese preparando el organismo de la igualdad".

"Lo que hace a Salmerón es la pasión de la justicia. Sólo la justicia como sentimiento puede llevar a la justicia como idea. Por eso Salmerón fue, entre los tribunos de la libertad, el vindicador de los perseguidos, de los atropellados, de los condenados por la ley injusta. Y entre los más altos y nobles ejemplos de la elocuencia española figurarán siempre los apóstrofes del gran orador contra los desmanes del Poder y los abusos de la fuerza".

Y luego, hay aquel acto ejemplar de renunciar él, el filósofo

krausista, discípulo del santo laico Sanz del Río, elevado a la jefatura del Estado, de renunciar, digo, a la presidencia de la República antes que firmar el restablecimiento de la pena de muerte, aunque fuere dictada por los tribunales de justicia. Alguien con autoridad ha dicho que aquel gesto representa la eterna repulsa de los que por razones de Estado se avienen a amancebar el cetro del rey con el hacha del verdugo.

Y aun habrá mentecatos para quienes aquellos hombres y aquellas ideas sean cosa pasada. Lo pasado, lo ancestral, lo primitivo son las ideologías y los gobiernos totalitarios que, en algunos casos mascullando letanías revolucionarias, han vuelto a empuñar en el siglo XX el hacha de pedernal del hombre de las cavernas.

¡Cosas del pasado las ideas redentoras, la libertad, la justicia social, la solidaridad, el humanismo revolucionario! En ese México original donde la sorpresa os acecha por doquier — y Virgilio Botella lo ha recogido en una de sus magistrales novelas de la guerra y exilio republicanos — había al llegar los primeros refugiados del año 40 una cantina con el título más surrealista que uno pueda imaginarse: LOS RECUERDOS DEL PORVENIR. Pues la evocación de nuestras dos repúblicas y de sus hombres es también un recuerdo de cosas nobilísimas que pertenecen al futuro, que están aún por realizarse, en todas partes, pero singularmente en España que políticamente no ha logrado todavía implantar y consolidar el artículo primero de la Constitución de Cádiz, de 1812 — ¡hace 161 años! — según el cual España ha dejado de ser patrimonio de ninguna familia o persona.

Si, recuerdo del porvenir es que un presidente de la República entienda y practique que el Estado no tiene derecho a matar. Y en cambio, ciertas ideologías que se nos ofrecen como el último grito de la moda intelectual en cenáculos y universidades, fábricas de pedantería desaliñada, no son sino vaticinios o profecías del pasado, atavismos, retrocesos acelerados hacia la selva primitiva donde imperaba al decir de Jack London la ley de la garra y el colmillo.

DON EMILIO CASTELAR

¿Qué si no recuerdo del porvenir fue la actitud ecuménica de Castelar en su famosa polémica con el canónigo Mantelero?

Ha tenido que transcurrir más de un siglo, subir al solio pontificio Juan XXIII y celebrarse el Concilio II Vaticano, para que la Iglesia española, siguiendo a la Iglesia universal, comience a comprender lo que el católico y republicano Don Emilio Castelar declamaba en las Cortes revolucionarias del 69 defendiendo la libertad de la conciencia religiosa. Oid y admirad, porque nunca la elocuencia ha vestido al pensamiento con más bellos ropajes de la sonora lengua castellana: "¿Qué España es el país de la intolerancia? Pues bien, yo le digo a su señoría que hay épocas, muchas épocas de nuestra historia de la Edad Media en que España no ha sido una nación tan intolerante como el señor Mantelero supone. Pues que, ¿hay por ventura en el mundo nada más ilustre, nada más grande, nada más digno de la corona material y moral que lleva, nada que en el país esté tan venerado como el nombre de Fernando III el Santo? ¿Conoce el señor Mantelero algún rey que pueda ponerse a su lado? Mientras su hijo conquistaba a Murcia, él conquistaba Sevilla y Córdoba. ¿Y qué hacía, señor Mantelero, con los moros vencidos? Les daba el fuero de los jueces, les permitía tener sus mezquitas, les dejaba sus

JURISTAS INTERNACIONALES OPINAN SOBRE LA "LEY DE PELIGROSIDAD Y REHABILITACION"

Sin comentario alguno, reproducimos a continuación la información publicada en el N° 7 de "La Revista", (diciembre 1971), órgano oficial de la Comisión Internacional de Juristas con sede en Ginebra. El lector, con la simple lectura, obtendrá conclusiones definitivas sobre la inexistencia de un auténtico Estado de Dedecho en la península. Dice así:

ESPAÑA

El 5 de diciembre de 1970, se decretó estado de excepción por tres meses para el territorio de la provincia de Guipuzcoa, ello con motivo de la iniciación el 3 de diciembre de 1970 del proceso de Burgos. Esta fue la cuarta vez que, desde el fin de la guerra civil, se declara estado de emergencia en la provincia vasca, dando a la policía poder de registros domiciliarios sin mandato judicial, de arrearstrar por la noche a nacionalistas vascos, suspendiendo el derecho de libre asamblea, la libertad de residencia y la detención sin juicio, que es normalmente de 72 horas en España.

El 15 de diciembre de 1970, yendo aún más allá, un conse-

alcalde propios, les dejaba su propia legislación. Hacía más: cuando era robado un cristiano, al cristiano se le devolvía lo mismo que se le robaba; pero cuando era robado un moro, al moro se le devolvía el doble. Esto tiene que estudiarlo el señor Manterola en los grandes fueros, en esa gran tradición de la legislación mudéjar, tradición que nosotros podríamos aplicar ahora mismo a las religiones de los diversos cultos el día en que estableciéramos la libertad religiosa y diéramos la prueba de que, como dijo Madame Staël, en España, lo antiguo es la libertad, lo moderno el despotismo".

"Señores diputados, me decía el señor Manterola que renunciaba a todas sus creencias si los judíos volvían a juntarse y volvían a levantar el Templo de Jerusalén". ¡Qué actuales son estas palabras! y se pronunciaban hace más de un siglo: recuerdos del porvenir... "Pues qué, ¿cree el señor Manterola en el dogma terrible de que los hijos son responsables de las culpas de los padres? ¿Cree que los judíos de hoy son los que mataron a Cristo? Pues, yo no lo creo; yo soy más cristiano que todo eso, yo creo en la justicia y en la misericordia divina".

"Grande es Dios en el Sinaí: el trueno le precede, el rayo le acompaña, la luz le envuelve, la tierra tiembla, los montes se desgajan; pero hay un Dios más grande, más grande todavía, que no es el majestuoso Dios del Sinaí, sino el humilde Dios del Calvario, clavado en una Cruz, herido, yerto, coronado de espinas, con la hiel en los labios y, sin embargo, diciendo: Padre mío, perdónalos, perdona a mis verdugos, perdona a mis perseguidores, porque no saben lo que se hacen".

"Grande es la religión del poder, pero es más grande la religión del amor: grande es la religión de la justicia implacable, pero es más grande la religión del perdón misericordioso; y yo, en nombre del Evangelio, vengo aquí a pedirlos que escribáis en vuestro código fundamental la libertad religiosa, es decir, libertad, fraternidad, igualdad entre todos los hombres".

París, 1973

(Los conceptos precedentes, constituyen una síntesis de los aspectos principales del discurso del presidente del Consejo de Ministros del Gobierno de la República Española, pronunciado en el acto conmemoratorio del Primer Centenario, realizado en París el 2 de febrero último).

jo extraordinario de ministros, convocado por el generalísimo Franco, suspendió el artículo 18 del Fuero de los Españoles, por un período de seis meses. Así mediante esta medida de suspensión, los españoles de la totalidad del territorio nacional quedaban a merced de la policía que podía efectuar arrestos y mantener detenidos a quienes consideraba sospechosos, sin obligación de hacerlos comparecer ante el juez.

El artículo 18 prevé, en efecto, que ningún español puede ser detenido en incumplimiento de las disposiciones de la ley: todos los detenidos deben ser liberados antes de la expiración de un plazo de setenta y dos horas o bien deben comparecer ante la autoridad judicial. El 14 de junio de 1971, al término del plazo de seis meses las autoridades españolas restablecieron el artículo 18 del Fuero de los Españoles.

No podemos sin embargo dejar de mencionar la entrada en vigencia el 4 de junio de 1971, poco antes del restablecimiento del artículo 18 del Fuero, de la ley N° 16/1970 aprobada por las Cortes el 4 de agosto de 1970, con el título "Ley de peligrosidad y rehabilitación social" (1) cuyo texto agrava los efectos de la Ley sobre Vagos y Maleantes de 1933, a la cual pretende sustituir.

El capítulo primero describe los quince casos que en adelante caen bajo las disposiciones de la nueva ley, esencialmente elaborada para vagos, homosexuales, prostitutas, mendigos, ebrios y toxicómanos. Se aplica igualmente, lo que es una amenaza para el respeto de las libertades individuales, según el párrafo 9 del artículo 2° que dice:

"Los que con notorio menosprecio de las normas de convivencia social y buenas costumbres o del respeto debido a personas o lugares, se comporten de modo insolente, brutal o cínico, con perjuicio para la comunidad o daño de los animales, las plantas o las cosas".

La vaguedad del texto da toda libertad a las autoridades para considerar a los opositores como individuos que se conducen de manera insolente. Esta impresión se ve aún reforzada por los términos del párrafo décimo:

"Los que integrándose en bandas o pandillas manifestaren por el objeto y actividades de aquéllas, evidente predisposición delictiva".

Por otra parte, el artículo 4 de la ley introduce una pena de

meses a 3 años de internamiento en un establecimiento de custodia o trabajo, contra quienes hubieren sido ya condenados por tres o más delitos o bien contra aquellas personas en quienes sea presumible la habitualidad criminal.

Las penas contempladas van de cuatro meses a tres años de cárcel en un establecimiento de reeducación o de trabajo y según el artículo 5, párrafo 9, el culpable podrá verse sujeto a una medida de deportación o de arresto domiciliario, que no podrá ser superior a cinco años, y de la prohibición de visitar ciertos sitios públicos. Quizás con ella pretenda alejar a los que manifiesten una actitud hostil al gobierno y tengan un comportamiento insolente, brutal o cínico.

La opinión pública española está además preocupada por la introducción de un proyecto de ley de reforma parcial de la Ley de Orden Público de 1959. El texto gubernamental, que está en debate en las Cortes desde el 8 de junio de 1971, propone extender a tres meses el plazo de detención administrativa, y quintuplicar el valor de las multas en caso de infracción contra el orden público.

El presidente del Colegio de Abogados de España, al igual que miembros del foro de Barcelona y Madrid y la Asamblea de Decanos de Colegios de Abogados que se reunió el 19 de junio de 1971, han elevado valientes protestas contra este proyecto, que viola los artículos 17, 18 y 19 del Fuero, por los cuales se garantiza la seguridad de la persona, se limita a tres días la detención administrativa y se prohíbe la retroactividad de las leyes penales.

— 0 —

(1) "Disposiciones Generales" - Colección Legislativa de España - Edición Oficial, Tomo 327, I-15 agosto 1970. Ministerio de Justicia y Boletín Oficial del Estado, Pág. 854.

LEA Y SUSCRIBASE

A

ESPAÑA REPUBLICANA

Establecimientos Industriales

Soc. CAFES LA VIRGINIA

CAFES ★ TES ★ ESPECIAS

ROSARIO